

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**7353** *Resolución de 5 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

En virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa petición de los interesados, y una vez confirmado el cumplimiento del requisito de titulación, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, todo ello con efectos de la fecha de la presente resolución:

DNI	Nombre y apellidos	Área de conocimiento
27488439N	Doña María Dolores Jiménez Martínez . . . .	Didáctica de las Ciencias Sociales.
27512731Q	Don Antonio Morales Campoy . . . . .	Análisis Matemático.
27202254Q	Don Joaquín Santisteban Martínez . . . . .	Didáctica de la Matemática.
27520606W	Don Justo Peralta López . . . . .	Álgebra.
27215251H	Don José Antonio López Martínez . . . . .	Ingeniería Mecánica.
05602935C	Doña Agripina Petra Rubio Flores . . . . .	Análisis Matemático.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de marzo de 2011.–El Rector, Pedro Roque Molina García.